

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se tendrá por evacuado este trámite, y con el resultado de la información y demás documentos, se elevará al Pleno del Ayuntamiento para que otorgue su aprobación.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Intervención Municipal, en horario habitual de oficinas.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

En El Coronil a 24 de mayo de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Isabel Gómez Gaspar.

15W-3816

DOS HERMANAS

Plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2019, previa negociación con la representación social y aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2019, en cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogada).

Plazas correspondientes a los funcionarios de carrera

— Según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

— *Grupo C.*

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial.
Subescala	Servicios Especiales.
Clase	Extinción de Incendios.
Categoría	Bombero-conductor.
Plazas	Una.
Selección	Concurso oposición libre.

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial.
Subescala	Servicios Especiales.
Clase	Extinción de Incendios.
Categoría	Cabo-bombero.
Plazas	Cinco.
Selección	Concurso oposición (Promoción Interna)

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial.
Subescala	Servicios Especiales.
Clase	Extinción de Incendios.
Categoría	Bombero-conductor.
Plazas	Treinta.
Selección	Concurso oposición (Promoción Interna)

— *Grupo C.*

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial Escala básica.
Subescala	Servicios Especiales.
Denominación	Policía Local.
Plazas	Dos.
Selección	Oposición libre.

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial Escala básica.
Subescala	Servicios Especiales.
Denominación	Oficial Policía Local.
Plazas	Dos.
Selección	Concurso oposición (Promoción interna).

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración General.
Subescala	Administrativa.
Categoría	Administrativa/o.
Plaza	Una.
Selección	Concurso oposición (Promoción interna).

Plazas de Policías Locales en previsión de la aplicación del coeficiente reductor establecido en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local

— *Grupo C.*

— *Subgrupo CI.*

Escala	Administración Especial Escala básica.
Subescala	Servicios Especiales.

Denominación Policía Local.
Plazas Diecinueve.
Selección Oposición libre.

— *Subgrupo C1.*

Escala Administración Especial Escala básica.
Subescala Servicios Especiales.
Denominación Oficial Policía Local.
Plazas Cuatro.
Selección Concurso-Oposición (Promoción interna).

Plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo según artículo 19.UNO.9 de la Ley 6/2018, 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Plantilla de personal funcionario:

Grupo A.

Subgrupo A1.

Escala Administración General.
Subescala Técnica.
Plazas Diez.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Subgrupo A2.

Escala Administración General.
Subescala Gestión.
Plazas Ocho.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Plantilla de personal laboral:

Nivel V:

Categoría Médico.
Plaza Una.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Director/a Programación educativa.
Plaza Una.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Técnico/a Nivel V.
Plazas Nueve.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Nivel IV:

Categoría D.U.E.
Plaza Una.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Técnico/a Nivel IV.
Plazas Diecinueve.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Nivel IIIB:

Categoría Encargados (Albañilería-inversiones-mantenimiento-deportes-adecentamiento-limpieza)
Plazas Nueve.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Técnico/a Nivel III-B.
Plazas Treinta.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Nivel IIIA:

Categoría Delineante.
Plaza Una.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Inspector/a.
Plaza Una.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Oficial 1.^a.
Plazas Tres.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.
Categoría Sub-encargado/a.
Plazas Cinco.
Sistema de Selección Concurso-oposición libre.

Nivel II:

Categoría Agente-social.
Plazas Dos.
Sistema de Selección Concurso-oposición Libre.

Categoría	Auxiliar-clínica.
Plaza	Una.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Conductor/a.
Plazas	Treinta y siete.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial.
Plazas	Treinta y una.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial mecánica.
Plazas	Cuatro.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial 2.ª.
Plazas	Tres.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial Albañilería.
Plazas	Treinta y nueve.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial Electricista.
Plazas	Diez.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.
Categoría	Oficial Mantenimiento.
Plazas	Tres.
Sistema de Selección	Concurso-oposición libre.

Nivel I:

Categoría	Auxiliar ayuda-domicilio.
Plazas	Ocho.
Sistema de Selección	Concurso-Oposición libre.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

Dos Hermanas a 20 de mayo de 2019.—El Alcalde Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

4W-3791

 ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la «Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.»

Se da nueva redacción al artículo 6º y la Disposición Final de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.º *Cuantía.*

Se aplicarán los siguientes porcentajes reducidos para las actuaciones que se indican continuación:

a) Actuaciones de interés social o análogas:

Se aplicará un porcentaje reducido del 5% en aquellas actuaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del interesado, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, históricoartísticas, deportivas, turísticas u otras análogas.

La declaración de especial interés o utilidad municipal será efectuada por el Pleno Municipal en simultáneamente al acto de aprobación definitiva del plan especial o proyecto de actuación.

b) Actuaciones de fomento del empleo:

Se aplicará el porcentaje de reducción del tipo ordinario que se especifica a continuación en aquellas actuaciones de fomento del empleo por creación de puestos de trabajo y su mantenimiento a consecuencia de la actuación sujeta a la prestación compensatoria, de carácter fijo y/o discontinuo, y ello en atención al siguiente baremo:

- Entre 1 a 5 puestos de trabajo de carácter fijo y/o fijo discontinuo creados: la reducción de 0,1%.
- Entre 6 y 10 puestos de trabajo de carácter fijo y/o fijo discontinuo creados: la reducción de 0,3%.
- De 11 puestos de trabajo de carácter fijo y/o fijo discontinuo creados: la reducción de 0,5%.

La aplicación de las deducciones será de carácter rogado, debiendo los interesados acompañar a su solicitud los documentos que justifican la aplicación del tipo deducido.

La acreditación justificativa de la creación y mantenimiento de puestos de trabajo por fomento de empleo, se realizará de la siguiente forma:

El interesado deberá acompañar a la solicitud plan de viabilidad de la empresa y compromiso firmado de generar y mantener los puestos de trabajo indicados durante un mínimo de 2 años.

Para la efectiva aplicación de este tipo reducido el obligado al pago deberá justificar transcurridos dos años de la concesión de la licencia que los trabajadores computados para la aplicación del tipo reducido correspondiente continúan prestando sus servicios